



miércoles 21 de octubre de 2015

EL JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE SE PROCEDE AL COBRO DE TRIBUTOS DOMICILIADOS POR EL BANCO

Se trata del impuesto de vehículos, cocheras y vados

La Delegación de Hacienda del Ayuntamiento ha informado del cobro de impuestos domiciliados por el banco. Así, informa a los contribuyentes que figuren en los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa Entrada de Vehículos (cocheras) y Tasa por Reserva de Aparcamientos (vados) y que hubieran domiciliado sus correspondientes cuotas, que el jueves 5 de noviembre de 2015, se procederá al cargo en cuenta de los recibos correspondientes al ejercicio 2015, en las cuentas designadas al efecto.

En estas cuentas debe existir saldo suficiente para hacer frente a dichas cuotas, para así evitar devoluciones de las entidades financieras. Se recuerda, asimismo, que el plazo de pago en voluntaria finaliza el próximo 20 de noviembre.

En el ánimo de facilitar al máximo sus relaciones con esta Administración, el Ayuntamiento aprobó aplicar una bonificación del 5% en la cuota para los recibos que se abonen mediante domiciliación bancaria en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa Entrada de Vehículos (cocheras) y Tasa por Reserva de Aparcamientos (vados).

VENTAJAS DE LA DOMICILIACIÓN

Mediante la domiciliación se asegura el pago dentro del período voluntario por lo que no tendrá que abonar recargos, intereses y costas propios del procedimiento administrativo.

Reduce los contratiempos por la no recepción de los recibos.

La domiciliación le evita desplazamientos y pérdidas de tiempo a la hora de pagar sus deudas por lo que es un método ágil y eficaz de pago mediante el cual se evitan incomodas colas y se eliminan las molestias que puede ocasionar un pago fuera de plazo.

Se beneficia del 5% de bonificación.

Las nuevas solicitudes de domiciliación tendrán efecto para el próximo período impositivo.

